

**ACUERDO No. 004 DE 2026
(20 DE FEBRERO)**

Por el cual se da a conocer el listado oficial de aspirantes para integrar el Consejo Editorial, que cumplen los requisitos establecidos.

**EL COMITÉ ELECTORAL DESIGNADO PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS
REPRESENTANTES DE DOCENTES INVESTIGADORES Y EDITORES DE
REVISTAS AL CONSEJO EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y considerando,

Que según Acuerdo No. 080 del 23 de diciembre de 2019 del Consejo Superior se expide el Estatuto General de la Universidad de Nariño.

Que el Acuerdo No. 080 del 23 de diciembre de 2019, establece en el "ARTÍCULO 141. Periodo de Transición. Mientras se promulgan los Estatutos relacionados en los artículos anteriores y se reglamentan por parte del Consejo Superior, el Consejo Académico, la rectoría y las vicerrectorías, según sea el caso, las funciones de los cargos contemplados en este Estatuto, seguirán vigentes los estatutos y demás normas internas actuales".

Que mediante Resolución Rectoral 0133 del 27 de enero de 2026 se adopta el reglamento de garantías y transparencia electoral para adelantar el proceso de convocatoria y elección de los representantes de docentes investigadores y editores de revistas al Consejo Editorial de la Universidad de Nariño.

Que los artículos 2, 5, 6 y 7 de la resolución 0133 rezan:

ARTÍCULO 2º. Convocar a los docentes investigadores y a los editores de las revistas para elegir al representante de docentes investigadores y al representante de editores de revistas ante el Consejo Editorial, para un periodo de 4 años respectivamente.

ARTÍCULO 5º.- La inscripción de los aspirantes a la representación de docentes investigadores y editores de revistas ante el Consejo Editorial, deberá efectuarse mediante oficio del candidato, indicando su intención de participar en dicho organismo. Este documento deberá remitirse al correo electrónico consejoeditorial@udenar.edu.co, entre el 9 y el 13 de febrero de 2026.

PARÁGRAFO I: El día 16 de febrero de 2026, el Comité Electoral realizará la revisión del cumplimiento de los requisitos exigidos.

PARÁGRAFO II. El día 17 de febrero de 2026, se publicará el listado de los aspirantes que cumplen los requisitos establecidos en la presente reglamentación, en la página web de la institución.

PARÁGRAFO III. Del día 18 al 19 de febrero de 2026, a través del correo electrónico: consejoeditorial@udenar.edu.co, se recibirán los reclamos referentes a las listas publicadas.

PARAGRAFO IV. El día 20 de febrero de 2026, el Comité Electoral resolverá los reclamos y publicará la lista definitiva de inscritos al cargo el día 23 de febrero de 2026.

PARÁGRAFO V: El día 24 de febrero de 2026, se realizará el sorteo del tarjetón, en sala zoom previamente informada por la secretaria del Comité Electoral.

ARTÍCULO 6º.- Para la representación de los docentes investigadores, pueden ser candidatos todos los investigadores que sean docentes de la Universidad de Nariño, que participen al menos en un proyecto de investigación aprobado por el comité de investigaciones, o adscritos a la Unidad de gestión de proyectos de investigación.

PARAGRÁFO I. Los proyectos a los que hace referencia el artículo anterior deben encontrarse vigentes y los docentes no deben tener proyectos en estado vencido o enviados a control interno. Para ello, se tomará los listados de docentes y proyectos de investigación acorde a la norma establecida, suministrados por la VIIS, a la fecha de publicación del presente acto administrativo.

PARAGRÁFO II. El listado de los docentes investigadores será suministrado por la Vicerrectoría de Investigación e Interacción Social-VIIS.

ARTÍCULO 7º.- Para la representación de los editores de revistas ante el Consejo Editorial, pueden ser candidatos todos los editores de las revistas activas de la Universidad de Nariño, a la fecha de publicación del presente acto administrativo.

PARAGRÁFO I. El listado de los editores de revistas será suministrado por la Editorial.

Que se recibió oficio de la docente Mónica Esmeralda Vallejo, en el cual se manifiesta la intención de participación como representante de docentes investigadores al Consejo Editorial.

Que se recibieron oficios en los cuales manifiestan la intención de participación como representante de los editores de revistas al Consejo Editorial, así:

- Mónica Patricia Solis Urbano, Editora de la Revista Estudios Latinoamericanos.
- Luis Carlos Martínez, Editor en Jefe de la Revista de Ciencias Agrícolas.

Que el Comité Electoral en sesión del día 16 de febrero de los corrientes, realizó la revisión de requisitos de los docentes investigadores y editores de revistas que se inscribieron para formar parte del Consejo Editorial, verificando que cumplen con los requisitos establecidos en la norma previamente mencionada.

Que no se presentaron reclamaciones de candidatos inscritos en el proceso de elección de los representantes de docentes investigadores y editores de revistas al Consejo Editorial de la Universidad de Nariño.

Que teniendo en cuenta lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO 1.

Atendiendo lo dispuesto en la Resolución rectoral 0133 de 27 de enero de 2026, establecer como listado oficial de candidatos interesados en participar como representante de docentes investigadores al Consejo Editorial, el siguiente:

- Docente Mónica Esmeralda Vallejo, del Departamento de Estudios Pedagógicos.

ARTÍCULO 2.

Atendiendo lo dispuesto en la Resolución rectoral 0133 de 27 de enero de 2026, establecer como listado oficial de candidatos interesados en participar como representante de editores de revistas al Consejo Editorial, el siguiente:

- Mónica Patricia Solis Urbano, Editora de la Revista Estudios Latinoamericanos.
- Luis Carlos Martínez, Editor en Jefe de la Revista de Ciencias Agrícolas.

ARTÍCULO 3.

VIIS, Comité electoral, Investigadores, editores de revistas, Centro de Informática y Control Interno, anotarán lo de su cargo.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 20 días del mes de febrero de 2026

ÁLVARO JAVIER BURGOS ARCOS
Presidente Comité Electoral



MARÍA ALEJANDRA ERAZO
Secretaria Comité Electoral

Proyecto: María Alejandra Erazo, Secretaria comité electoral 
Reviso: Hilbert Blanco Álvarez, Director Editorial 